

---

**ROSARIO**

---

**CAMARA DE APELACION**

La Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario en los autos caratulados: LERA DELIO RINALDO y Otros c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión, CUIJ 21-25570549-8, mediante la resolución N° 316 de fecha 03/10/22 resolvió: 1.- Declarar la nulidad de todo lo actuado en los presentes con posterioridad a la interposición de la demanda; 2.- Disponer la remisión de los presentes al correspondiente subrogante legal para que trámite la causa otra vez y emita un nuevo pronunciamiento; 3.- Imponer a la actora las costas producidas desde el acto que dio origen a la nulidad (art. 254, CPCC); 4.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron en esta segunda instancia en el 50% de los que se regulen en la primera. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 52,50 519751 May. 16 May. 22

---

**JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Salmaín, Secretaría autorizante, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERRAGUT GUILLERMO A s/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO, Expte. N° 1482/2023, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ADRIAN FERRAGUT, D.N.I. N° 27.690.294, para que en el término de dos (2) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, de 2024. Dra. Secretaria. Publíquese por 2 (dos) días.

\$ 50 519608 May. 16 May. 17

---

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Salmaín, Secretaría autorizante, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERRAGUT GUILLERMO A s/PREPARA VIA EJECUTIVA, Expte. N° 854/2023, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ADRIAN FERRAGUT, D.N.I. N° 27.690.294, para que en el término de dos (2) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, de 2024. Dra. Secretaria. Publíquese por 2 (dos) días.

\$ 50 519610 May. 16 May. 17

---

El Sr. Juez titular del Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Gastón Salmaín, en los autos caratulados: OSPE c/BM- 6 SRL s/Ejecución Fiscal – Varios, Expte. 19901/2022. A continuación transcribe lo ordenado: “Rosario, 31 de mayo de 2022.- Agréguese la boleta de aportes inicial jubilatorio. Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Con domicilio constituido, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada ejecución fiscal contra el demandado con domicilio denunciado de la ciudad de Rosario y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes, requiérasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que el Tribunal estima provisoriamente para responder a intereses y costas; en defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes antedichos, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítima si la tuviere y la intimación para constituir domicilio legal e informático en el mismo término, bajo apercibimientos de ley, haciéndosele entrega de las copias de ley. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 del CPCCM Desígnese como Oficial de Justicia Ad-Hoc exclusivamente a la persona solicitada mediante escrito de demanda quien impuesto de los deberes y obligaciones del cargo deberá aceptar el mismo en debida forma, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta el suscripto en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se harán constar en el mandamiento. Practíquese la medida de conformidad a lo precedentemente dispuesto, librándose el mandamiento pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Intímese a las partes a fijar domicilio informático en el término de cinco (5) días bajo apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Vera Barros (Juez Subrogante).

S/C 519619 May. 16 May. 22

---

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado en lo Laboral de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/Accidente, Expte. N° 21-03641186-1, se ha ordenado la publicación del presente por un (1) día, a fin de citar a los herederos y sucesores de VICTOR MANUEL LOPEZ, D.N.I. N° 14.486.386, a que comparezcan a estar en derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en virtud de lo dispuesto en el artículo 597 del CPCSF. Ello conforme el siguiente decreto: “ROSARIO, 06 de Diciembre de 2022. Por denunciado y acreditado fallecimiento de la parte actora, téngase presente. Agréguese la fotocopia certificada de la partida de defunción allegada. Cítese a los herederos del actor VICTOR MANUEL LOPEZ por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs.99. Hágase saber que deberá acompañar fotocopia certificada de la Declaratoria de Herederos de la actora, dado que el derecho de autos es “iure successionis” y no “iure propio”. Rosario, 24 de Abril de 2024. Fdo.: Dr. Germán Battistoni (Prosecretario) - Dra. Patricia Otegui (Jueza). Dr. Germán A. Battistoni, Prosecretario.

\$ 100 519692 May. 16 May. 20

---

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de trámite en autos: GARCIA BARRENA, EMA MICAELA c/ROMERO, DIEGO SEBASTIAN s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL 21-11423067-4 en trámite por ante el Tribunal Colegiado Familia Nro. 7 de Rosario, ha dispuesto lo siguiente: 1.- Rosario, 08/04/2024. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 958 Atento a lo informado precedentemente, no habiendo comparecido la demandada, Sr. Diego Sebastián Romero, a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificada conforme edictos agregados a fs. 19/20, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firman: Dra. Sibila Lanfranco, Secretaria - Dra. Valeria Viviana Vittori, Jueza. 2.- ROSARIO, 05 de Abril de 2024. De lo peticionado, previo informe actuarial a los fines del art. 77 del CPCCSF, autos. Firman: Dra. Sibila Lanfranco, Secretaria - Dra. Valeria Viviana Vittori, Jueza.

\$ 33 519828 May. 16 May. 20

---

En los autos caratulados: IÑIGUEZ, CINTIA MELISA C/BLAZQUEZ, NICOLAS s/Alimentos, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Sec. 3, de los Tribunales Provinciales de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza). Dr. Sergio Fuster (Secretaria), se ha dictado la siguiente Resolución, en fecha 05/12/2023: "IÑIGUEZ, CINTIA MELISA c/BLAZQUEZ, NICOLAS s/Alimentos, 21-11394778-8 - Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -3º Nom. N° 4575 - Rosario, 05 de diciembre de 2023. Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE:... ESTE TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA RESUELVE: 1) Recalificar el recurso interpuesto por la actora a fs. 78179 (cargo N ° 24824/23) contra la resolución N° 1300 de fecha 8 de mayo del 2023 (fs. 75177) como un recurso de revocatoria ante el pleno. 2) Rechazar al recurso recalificado, y confirmar la decisión recurrida. 3) Imponer las costas al recurrente vencido. 4) Notificar a la Defensora General en su despacho. 5) Insértese y hágase saber. Dra. María José Diana - Dra. María José Campanella, Jueza. Dra. Silvina García - Dra. Julieta Biancardi, Jueza Prosecretaria. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

\$ 100 519658 May. 16 May. 20

---

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ARIADNA VALERIA MALDONADO, DNI 42.032.040 lo siguiente: "Rosario, 03 de mayo de 2024. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro. 50/24. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de Silvia Montserrat Maldonado que se ha propuesto que su hija sea declarada en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mangani (Jueza);

Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 519750 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ NELIDA ROXANA Y OTROS c/ BUCHARK RICARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte. N° 743/2015, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de notificar la Resolución Nro. 2292 de fecha 26 de diciembre de 2022 que declaró rebelde a los herederos y sucesores de RICARDO MARCOS BUCHARK (DNI 4.707.055). Ello conforme la siguiente resolución: "N° 2292. ROSARIO 26 de diciembre de 2022. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "BENITEZ NELIDA ROXANA Y OTROS c/ BUCHARK RICARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11625366-3), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de Ricardo Marcos Buchark no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según constancias obrante a fs. 252, 256 y 259, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDES a los HEREDEROS Y SUCESORES DE RICARDO MARCOS BUCHARK. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) -Dra. Mariana S. Varela (Jueza, en suplencia).Rosario, 24 de abril de 2024.

\$ 100 519693 May. 16 May. 20

---

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a FERNANDO ARIEL FLAMENCO, DNI 40.313.729 lo siguiente:"Nro 1469. Rosario, 29 de abril de 2024. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 15/2024 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a MIRKO GIMENEZ, titular del DNI 58.915.840 y AGOSTINA YOSELYN GIMENEZ, titular del DNI 57.045.935 . II) Suspender la responsabilidad parental a Micaela Aldana Giménez, titular del DNI 40.362.131 respecto de sus hijos Mirko y Agostina Giménez y de Fernando Ariel Flamenco, titular del DNI 40.313.729 respecto de su hija Agostina Giménez. III) Otorgar a PAOLA MARISA GALVÁN, D.N.I. N° 25.979.956 la guarda provisoria de MIRKO GIMENEZ, titular del DNI 58.9 1 5.840 y AGOSTINA YOSELYN GIMENEZ, titular del DNI 57.045.935 por el término de un año. La guardadora deberá aceptar su cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber.- ." FDO: Antello (juez) Dra Barbieri (secretaria).

S/C 519581 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Jueza Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -7° Nom de Rosario, a cargo de la DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: WANDERKAUVEN, IGNACIO MARCELO c/ ZACCONI, MARCELO OSCAR s/ Filiación 21-11392509-1 se hace saber: Resolución Nro. 637.- Rosario 14/03/2023.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .... ..RESUELVO: 1.Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que IGNACIO MARCELO WANDERKAUVEN, D.N.I.Nº 42.927.317, nacido en Rosario, el 12 de noviembre de 2000, inscripto bajo acta Nº 371B,Tomo IIB, año 2000, en la Sección Hospitales Maternidad Martín del Registro

Civil de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con filiación materna respecto de Andrea Fabiana WanderKauven, D.N.I. N° 18.573 .945, es hijo de Marcelo Oscar Zacconi, D.N.I. N° 17.716.649. 2. Oficiese a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad del interesado a los efectos de emplazar al actor con tal filiación y con el nombre de IGNACIO MARCELO ZACCONI WANPERKAUVEN (art. 64 CCC); asimismo oficiese al Registro Nacional de la Propiedad y al Registro Nacional automotor. 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el término de dos meses de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CCC. 4. Fijar una cuota de alimentos provisionales a cargo de Marcelo Oscar Zacconi, D.N.I. N° 17.716.649 y a favor de IGNACIO MARCELO WANDERKAUVEN, D.N.I. N° 42.927.317, en el equivalente al 25% de los ingresos netos del demandado, deducidos solo los descuentos de ley, e incluido sueldo anual complementario. 5. Hacer saber al alimentante que deberá depositar dicho monto en una cuenta especial que deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de los primeros diez días de cada mes, bajo apercibimiento de ordenarse sin más, en su caso, la respectiva retención de haberes, y demás apercibimientos de ley. 6. Autorizar al beneficiario de la cuota a retirar dicho depósito, oficiándose al Banco Municipal de Rosario a los fines de que otorgue al mencionado la tarjeta de débito respectiva a efectos del retiro de las cuotas alimentarias que se depositen en el futuro. 7. Hacer saber al demandado lo dispuesto por el artículo 40 de la ley 11.945, que se transcribe a continuación: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos". 8. Imponer las costas al demandado vencido (art. 251 C.P.C.C.S.F.). 9. Diferir la regulación de honorarios del profesional actuante hasta tanto acompañe constancias actualizada de inscripción ante la A.F.I.P. Insértese y hágase saber. ANDREA M. BRUNETTI GABRIELA E. TOPINO VALERIA V. VITTORI El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10.

S/C 519582 May. 16 May. 20

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 90 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LERNER MIGUEL s/ Pedido De Quiebra - Su Patrimonio" CUIJ N° 21-01335791-6.- Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15 de Abril del 2024. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales por escrito cargo N° 2.345/2024, no habiendo constancia de la apertura del trámite sucesorio y en conformidad con lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los futuros y eventuales herederos de Miguel Lerner por edictos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que deberán unificar personería (art. 105 LCQ), bajo apercibimientos de ley." Firmado: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza) Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria).-Rosario, de mayo del 2024.2 de mayo de 2024.

S/C 519732 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 10º Nominación. Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "PUERTA JUAN JOSE s/Quiebra" Expte. N° 295/1997 (CUIJ N° 21-01375531-8), se ha dictado Resolución N° 251 de fecha 10 de Abril de 2024, se ha dispuesto la conclusión de la Quiebra, que a continuación se transcribe:" N°251 Rosario, 10 de Abril de 2024.- 1.-Y VISTOS: II.-Y CONSIDERANDO:... III.- RESUELVO: 1) Tener por concluida la quiebra de Juan José Puerta DNI 10.865.516 en los términos de art. 231 30 párrafo de la L.C.Q., 2) En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados en el expediente y lo normado por el art. 5 ley 6767 corresponde regular honorarios al Dr. Carlos F. Scalcione en la suma de \$338.218,32.- monto equivalente a 6 jus, más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Vista a Caja Forense. Los honorarios regulados devengarán desde la mora el interés dispuesto en los considerandos 3) Declarar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales, 4) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente, 5) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones habrán de librarse vencida que sea tal publicación y abonados la totalidad de los aportes profesionales, 6) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase (Juez) Dra. Lina Tognarelli (Prosecretaria).

S/C 519624 May. 16

---

En autos "FINO GERARDO MARCELO c/ LEZCANO CARMELO IGNACIO s/ Cumplimiento De Contrato" CUIJ 21-01283112-6 de trámite por ante Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 26.4.2023. Atento el fallecimiento del demandado, y en virtud de lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, are sí o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula a últi o domicilio del causante, y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez). Dra. LORENA GONZALEZ (Secretaria)". Los herederos que se llaman son del Sr. Carmelo Ignacio Lezcano, titular del DNI 13.148.588.

\$ 33 519829 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Circuito 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos dentro de los autos caratulados: "MUSTAFA, DARIO MIGUEL c/ LOPEZ, AGUSTIN Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" Cuij: 21-12642877-1 - Nro. Expediente: 77212022, a los fines de Emplazar a la demandada Gladys Olga López (hija de Don Agustín López y Olga Caletti), a los herederos de Agustín López (titular del DNI: 2.115.317) y a los herederos de Norberto Ernesto López (cónyuge supérstite Marcia Mabel Baragiola y sus hijas Marcia Florencia y Amaru Lopez Baragiola), para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Fdo: Dr. Maximiliano N. Dossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Secretaria).

\$ 33 519830 May.. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BERASATEGUI RIZZO, LUCIA s/Sumaria Información - Supresión De Apellido Materno, CUIJ: 21-02978413-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de s quince días hábiles computados desde la última publicación, lo que se publica a sus efectos. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez)Dr. Arturo Audano (Secretario).7 mayo de 2024.Rosario.

\$ 50 519765 May. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación, Dr. Fernando A. Mecoli, se hace saber que en autos: "REUNIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02964124-9 se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 407 Rosario, 29 de abril de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado por la concursada, prorrogando el Período de Exclusividad hasta el día 13 de Junio de 2024, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 06 de Junio de 2024 a las 9:30 hs. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Jurista". Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).Rosario, 30 de abril de 2024.

\$ 250 519654 May. 16 May. 22

---

En autos: MOREIRA, ADRIAN EZEQUIEL c/LAGO, ALFRESO s/Juicios Sumarios - CUIJ 21-12645262-1 de trámite ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 27 de Junio de 2023.- Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, que deberá acompañar en original. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPION a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Previamente: Oficiése al Registro General de Propiedades a fin de que informe actualizadamente a nombre de quién se encuentra inscripto el dominio del inmueble a usucapir, adjuntando extracto de dominio o fotocopia de la matrícula respectiva certificada por el Registro General, o Informe de Dominio.- Fecho: 1. - ... 2.- ... 3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con identificación del inmueble: Según Plano de Posesión confeccionado por el Agrimensor Daniel P. Neirotti N° 247949 de fecha 08.10.2021 consiste en: Lote A (lote interno): lote de terreno interno sito en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de forma irregular, ubicado en calle Alem entre las de Garibaldi y F. Ameghino, a los 45,33 mt. de la primera hacia el Sur y a los 43,47 mt. de calle Alem hacia el Oeste.- Su lado Norte se compone de 3 tramos, el primero de los cuales desde el extremo Noroeste del lote mide 15,60 mt., un segundo tramo hacia el Sur de 1,30 mt. y un tercer y último tramo de 13,70 mt.- Su lado Este mide 8,23 mt., su lado Sur mide 29,30 mt. y su contrafrente al Oeste mide 9,53 mt. - Sus ángulos interiores son de 90° y 270'.- Encierra una superficie de 261,42 mt2. - Linda al Norte en parte con lote B del mismo plano pasillo y con Tallano Irma O. de; al Oeste con Provenza Francisco A. y Ot.; al Sur en parte con pasillo en condominio y con Fiorio Santiago y con Brovelli José y Ot.; al Este con Lago Alfredo. - Mitad indivisa Lote B (pasillo en condominio): lote de terreno utilizado como pasillo de ingreso sito en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ubicado en calle Alem entre las de Garibaldi y F. Ameghino, a los 65,38 mt. de ésta última hacia el Norte,. Se compone de 1,30 mt. de frente al Este por igual medida de contrafrente al Oeste, teniendo de fondo 43,47 mt. en sus lados Norte y Sur.- Todos sus ángulos son de 90° y encierra una superficie de 56,51 mt2. - Linda al Norte con Pérez Amalia Mariela, en parte con Uslenghi Angel y el resto con allano Irma O. de; al Oeste con el Lote A del mismo plano;

al Sur en parte con Alfredo Lago y en parte con Lote A del mismo plano y al Este con calle L.N. Alem. - Ambas fracciones forman parte de la mayor área del Lote 2 de la Manzana 3, Dominio inscripto Tomo 226 - Folio 298 - N° 57.157 - Dpto. Rosario.- Dra. Claudia Ragonese - Juez - Dra. Paula Heltner —Secretaria.

\$ 200 519712 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber a los herederos del Sr. ANTONIO DOMINE y/o DOMINI que en los autos caratulados: CARACCHI, CESAR AUGUSTO y Otros s/USUCAPION Expte. 294/2016 - CUIJ 21028567062 en fecha 06/02/2024, se ha dictado Resolución N° 10. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. en igual sentido art. 2565 del Código Civil, Comercial, que remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble ubicado en la calle Vertiz N° 272 de la ciudad de Rosario, identificado como lote N° 26, sección 075 manzana 0123, parcela 00021, PII. 160307270017/00004, del que da cuenta plano confeccionado por el ingeniero agrimensor Fernando L. Vampiro (fs. 13), el cual fue archivado en el S.C.I.T. al dupl. N° 5200R, en favor de César Augusto, Marcelo Roberto, María Soledad y Noelia Mabel Caracchi. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 1 de enero de 1994 (cfr. art. 1905 CCyCN). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General e la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora, si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 6) de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hágase saber. Dr. Nicolás Villanueva (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 16 de Abril de 2024.

\$ 50 519588 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. en su carácter de titulares de Partidas de Impuesto Inmobiliario, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/APREMIOS FISCALES A.P.I." - Expte. CUIJ N° 21-02935116-0. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- Rosario, 18 de abril de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

S/C 519718 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Mauro Banato, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: COSTAMAGNA ANA CECILIA s/Sumaria Información, 21-11364458-0, notifica el inicio de la siguiente Información sumaria todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 24 de Abril de 2024. Por



iniciada la presente SUMARÍA INFORMACION a los fines del cambio de nombre Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18248). Si vivió antes en otra provincia, también deberán publicarse edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Nación. Ofíciase al Registro General de Rosario, a los fines de cumplimentar con el art. 17 de la Ley 18248 Ofíciase a la Jefatura de Policía de Rosario a fin de que expida cinco fichas dactiloscópica del solicitante, y para que asimismo informe si registra antecedentes en esa repartición Fecho acompañando una fiche dactiloscópica ofíciase al Registro Nacional de Reincidencias al Registro Nacional de las Personas a la Jefatura de Policía de la Provincia que correspondiere y a la Policía Federal a fin que informen a este tribunal si el peticionante registra antecedentes. Cumplimentado lo requerido, vista al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Dr. Mauro Bonato (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Rosario, 3 de Mayo de 2024.

S/C 519584 May. 16

---

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercia de la 14° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos caratulados: ESLABON VII CONSORCIO EDIFICIO c/GUELER, MALVA (SUCEORES) s/COBRO DE PESOS, Expte. 564/2020, C.U.I.J 2113909588-7, hace saber a los herederos de MALVA GUELER y JUDIT MARINA RIVERO, que al no haber comparecido a estar a derecho, se los ha declarado en rebeldía en fecha 11-05-2021 y continua el juicio sin su representación. Firmado por Dra. M. Karina Arreche - Secretaria y Dr. Marcelo M. Quaglia —Secretario subrogante. Rosario, 29 de Abril de 2024.

\$ 50 519569 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi, dentro de los caratulados: "D´ALONZO, LUCRECIA VICTORIA s/SUMARIA INFORMACIÓN MATRÍCULA ESCRIBANOS - CUIJ: 21-02979018-0, se hace saber que D´Alonzo, Lucrecia Victoria, argentina, soltera, nacida el 12 de Noviembre de 1983, titular del DNI: 30.208.936, hija de Marcelo Javier D´Alonzo y de Emilce Rita Furlán, con domicilio en calle San Juan 1069 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribano de Rosario. Publicación por el término de 3 días. Rosario, 26 de Marzo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 150 519691 May. 16 May. 20

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) dentro de los autos: DI LORENZO, ROBERTO c/MANTOANI, ROBERTO VICTOR y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-12646668-1, cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de ROBERTO VICTOR MANTOANI y JUAN ENRIQUE

CHIANELLI, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Ana Belén Cura (secretaria). Rosario, 03/23. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 519645 May. 16 May. 20

---

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/PÉREZ NORBERTO DELFIN s/Apremio Municipal, Expte. N° CUIJ 21-23194054-2, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber a los herederos y/o eventuales sucesores del Sr. NORBERTO DELFIN PEREZ, lo siguiente: "LAS ROSAS, 09 de agosto de 2022.- Agréguese la documental remitida por SISFE. Habiéndose cumplido con lo requerido se dispone.- Líbrese mandamiento de ejecución y embargo en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$91.211,29 que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$27.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Téngase presente el bien denunciado. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite (art. 7). Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 27 de abril de 2021, con copia de la demanda y de la documental fundante.". Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). Se hace constar que el inmueble figura inscripto a nombre de Norberto Delfín Pérez, y la partida de impuesto inmobiliario lleva el N° 13-02-00-177022/0000-7, ubicado en Calle Saavedra N° 658 de la ciudad de Las Rosas. En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al reclamo judicial indicado sobre el inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Las Rosas, 2 de Mayo de 2024. Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario).

\$ 157,50 519603 May. 16 May. 20

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, Dr. Sebastián José Rupil, Secretaría - Dra. Laura F. Acosta, en los autos caratulados: Bernardo Rosana y Otros c/R. Couzier y Cía s/Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-22898736-8, ha ordenado se publique el edicto tenor en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. VILLA GDOR. GALVEZ, 19 de Abril de 2024. Proveyendo escrito cargo Nro. 1641 de fecha 18/04/2024, se decreto: Téngase por notificado. Previo a lo solicitado, en miras de cumplir con el principio de economía procesal y a fin de evitar planteos nulificantes, procédase a ampliar el decreto de fecha 10/04/2024 de la siguiente manera: "Designase fecha de audiencia para el día 29/05/2024 a las 10 horas, para sorteo de Defensor Ad-Hoc.". Notifíquense ambas providencias por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Prosecretaria: DRA. M. GEORGINA CONDE Juez: Dr. Sebastián J. Rupil.- "Villa Gdor. Gálvez, 10 de Abril de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde a R. Couzier y Cía. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Prosecretaría: Dra. M. Georgina Conde - Juez: Dr. Sebastián José Rupil". Villa Gobernador, 3 de Mayo de 2024.

\$ 50 519791 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: FANNY ANA MARIA CLERI D.N.I. 3.819.175 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CLERI, FANNY ANA MARIA S/Declaratoria De Herederos CYC 5; (CUIJ N° 21-02980817-9). Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO UNGARO , D.N.I. N° 6.023.733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "UNGARO, ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02981014-9). Fdo. : DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI, Prosecretaria.-

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIGUEL ANGEL MARTINEZ (DNI 6.060.153) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados MARTINEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02975682-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANITA ESTHER CENTURION, DNI 5.189.830 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARANDA, JUAN GREGORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij nro. 21-02979513-1 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JORGE HUGO OLMOS (DNI 14.631.259) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLMOS, JORGE HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02980775-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA, ABELARDO (DNI 8.587.770 ), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLALBA, ABELARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21029803827) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la XIII° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar mediante Edictos por un día; a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARCISO MARIO FERNANDEZ (D.N.I. 6.060.504), para que acrediten su derecho dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NARCISO MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02980033-9). Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria)

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE GIACOMO, ROSA MARIA (D.N.I. 2.448.279) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE GIACOMO, ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUJ N° 21-02978355-9".

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Omar Iturralde, DNI N° 28.978.521, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ITURRALDE, LUIS OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ 21-02980706-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JOSE CANO (D.N.I. 6.278.925), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANO, JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02979474-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 May. 16

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARO AMELIA (DNI 2.072.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARO AMELIA S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ N°21-029705744). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO NICOLAS HELOU (D.N.I. 18.030.715), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HELOU, OSVALDO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981032-7).

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR MENENDEZ (DNI 05.522.024), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "MENENDEZ HUGO OMAR S / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij n° 21-02980377-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, MARIO RAMON D.N.I: 10.187.125 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, MARIO RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ: N°: 21-02980195-6).

\$ 45 May. 16

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO BONACCI, DNI 11.871.869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "BONACCI, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02980034-8.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA ALBA COTUGNO, D.N.I N° 1.130.527 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COTUGNO, ELVIRA ALBA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02979690-1).

\$ 45 May. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL SILVIO ANTOLINI (D.N.I. 6.029.409) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTOLINI ANGEL SILVIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21- 02980878-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FRANCISCO PIERROT (DNI 6.006.569) y de CONCEPCION ANGELA CATALDO (DNI 3.214.993), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIERROT, MARIO FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02980122-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMMA AMELIA de PANDO DNI 4.023.835 y LUIS RAUL DELFINO DNI 6329443 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE PANDO, EMMA AMELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02981242-7

\$ 45 May. 16

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de a ciudad de Firmat, Distrito Judicial Nº 16, Dra. Laura Barco, secretaría a cargo del Dr. Dario Loto; se cita, llama y emplaza a los herederos, del Sr. DANIEL OSCAR COLONNA, D.N.I. 13.320.031, y de la Sra. CRISTINA HAYDEE OCAÑO, D.N.I. 14.801.226, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MACHUCA MARISA ADELAIDA c/OCAÑO CRISTINA HAYDEE s/Daños Y Perjuicios - CUIJ 21-26411947-9. Firmat, 8 de Marzo de 2024.

\$ 50 519764 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de Firmat, Dra. Maria Laura Barco, el secretario

que suscribe, Dr. Darío Loto, hace saber al demandado Sr. Emilio Andrés DI GREGORIO, que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/DI GREGORIO, EMILIO ANDRES s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ Nº 21-26421976-8) Se ha dispuesto lo siguiente: Firmat, 05 de Diciembre de 2022. proveyendo cargo Nº 19747/2022: Por presentada, con domicilio legal constituido, a mérito del General que invoca en autos Asociación Mutual Venado Tuerto c/Di Gregorio Emilio Andrés y Otros s/Medidas Cautelares y Preparatoria-Civil (CUIJ Nº 21-26420611-9) los que se unirán por cuerda floja a los presentes. Adjúntese constancias remitidas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada DEMANDA EJECUIVA que expresa Emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el termino de ley y bajo los apercibimientos de rebeldía y seguir el juicio sin su representación. Por autorizada. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. Laura Barco, Juez; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat, de Noviembre de 2023.

\$ 45 519695 May. 16 May. 20

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo, civil, comercial y laboral de la 2da. Nominación de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, jueza E/S; secretaria a cargo de la Dra. Aracelis Rosenburt, se cita y emplaza a comparecer a los herederos del Sr. PEDRO MARTIN RUDAN, DNI Nro. 12.336.984, en los autos caratulados: "CONSORTI LUIS MARTIN c/ HEREDEROS DE RUDÁN, MARTÍN PEDRO s/ Filiación Post Mortem (CUIJ"21-27866937-5), conforme decreto que seguidamente se detalla "Casilda, 16 de febrero 2024. Puesto a despacho el día de la fecha se provee: Habiéndose cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 18/12/23 de fs. 37, se provee escrito de demanda: Por iniciada la acción que expresa. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte

demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento que la demanda se entabla contra los herederos de Martín Pedro Ruda n y no existiendo declaratoria de herederos dictada sin poder determinar los mismos, cítese y emplácese a los herederos de Martín Pedro Rudán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC y bajo los apercibimientos de ley, publicándose los edictos pertinentes en el Boletín Oficial. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Agréguese las constancias que adjunta. Téngase presente la reserva formulada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina conforme lo dispuesto por la Circular 55/20 de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por cédula.- (Expte. N° 619/2023). FDO. Clelia Carina Gómez, Juez E/S; Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria. Publíquese por 5 (cinco) días.

\$ 262 519585 May. 16 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "INTROINI EMILIO RODOLFO s/ Ausencia Con Presunción De Fallecimiento" (CUIJ 21-25864252-7), se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO RODOLFO INTROINI, conforme lo dispuesto por Art. 88 CCyCN, a los fines de que, en caso de corresponder, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda. Lo que se publicará sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA -Secretaria-, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza-. Casilda, de marzo de 2024.24 de abril de 2024.

\$ 250 519612 May. 16 May. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EMILIO MUIA DNI 6.097.537. por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUIA OSCAR EMILIO s/Sucesorio. Expte. N° 681/2023. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO ENRIQUE RUGGERI, DNI 6.104.114, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUGGERI ADOLFO ENRIQUE s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 129/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 16

---



Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA MARIA ESTER ZAMPA DNI 4.099.238, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTA MARIA ESTER ZAMPA s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 69/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 16

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por tres (3) días. San Lorenzo 03 de mayo de 2024. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese al demandado BUSO GABRIEL LEONARDO a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez) Autos: MACHUCA ROMULO c/CAPO NANCI y Otro s/Incumplimiento de Contrato; CUIJ N° 21-25443443-1. San Lorenzo, 08 de Mayo de 2024.

\$ 33 519850 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: DEL SONNO ANTONELLA ANDREA c/DEL SONNO JORGE MARCELO s/Otras Diligencias; (21-23855853-8), se ha dispuesto lo siguiente: Publíquese la siguiente acción, en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. San Lorenzo.

\$ 33 519825 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados FUNDACION PROVIDENCIA DININA c/SMIRIGLIO LUIS y Otro s/Usucapión; (21-25341079-2), se ha dispuesto lo siguiente: Atento lo

informado por la actuaría conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a estar a derecho el codemandado "LA FOSFORICA ARGENTINA S.A. C.I. y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. San Lorenzo.

\$ 33 519827 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de origen de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: RAFANELLI, SUSANA c/CONSA S.A. s/Cobro de Pesos; Expte. CUIJ 21-254438372-1 (553/7020) se ha dictado lo siguiente: SAN LORENZO, 06 de Marzo de 2024- Agréguese la constancia acompañada. Atento lo manifestado revóquese por contrario imperio el decreto de rebeldía 14/06/2022 en la parte que dispone "...siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y en su lugar se ordena: para e sorteo de defensor de oficio la audiencia del día 30/04/2024. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 13.CPCC). Fdo: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja de Tribunales de San Lorenzo. San Lorenzo, Marzo de 2024. Dr. Andrés Colombo, Prosecretario.

\$ 52,50 519821 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: SACHI ADALBERTO L c/BASLINI JORGELINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (21-25382400-7), ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2023 T°1 04 F° 139 N° 2140 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción por la parte actora -Sr. Adalberto Lujan. Sachi, DNI N° 11.218.350- el dominio del inmueble que según mensura para información posesoria efectuada por el Agrimensor Mario Alberto Bocadi, agregado al Duplicado N° 1147 del Departamento San Lorenzo, en fecha 19/11/2014 se describe de la siguiente forma: "Se encuentra en la ciudad de San Lorenzo, en calle Islas Malvinas entre Sarmiento y Genaro Roldán y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: Lado Norte: 43,20 mts. Lindando con Adamus Pedro F : Lado Este: 9,00 mts. Lindando con Creicel Leonardo y Ot. Y Prato Luis C y ot.; Lado Sur: 43,20 mts. Lindando con Sachi Mauricio; y Lado Oeste: 9,00 mts. Lindando con calle Islas Malvinas. Los ángulos interiores no mencionados son de 900 00'00" y la superficie encerrada por el polígono es de 388,80 m2.-" El inmueble se encuentra empadronado para el pago de impuesto inmobiliario 15-03-03 198313/0003-8 e inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 119 F° 151 N° 97956 del Departamento San Lorenzo. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte demandada con la salvedad dispuesta para los honorarios y gastos de la defensora de oficio, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y estimación de la base regulatoria. Insértese y hágase saber. San Lorenzo de marzo de 2024. Dr. Andrés Colombo, Prosecretario.

\$ 52,50 519823 May. 16 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos al Sr. Aguirre Gerardo Marcelo, DNI N° 22.010.239, por el lapso de dos meses para que el interesado pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Autos: AGUIRRE FUSARO MATIAS GERARDO c/AGUIRRE GERARDO MARCELO s/Sumaria Información, CUIJ 21-23403531-9. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 33 519831 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de de Circuito de San Lorenzo SEC. UNICA de San Lorenzo, Juzgado vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ALARCON LAUREANO JOEL Y OTROS s/Demanda Ejecutiva, 21-23399264-7, en fecha 29/02/2024 se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 26 de Febrero de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 1638: Agréguese cédula y edicto en copia acompañados. Se deja constancia que el coeficiente correspondiente al rubro intereses sobre capital conforme a las constancias de autos es 2,515 (abril 2020); Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 1638 de fecha 26/02/2024. A la solicitud de ampliación de embargo, previamente acompañe constancia de saldo de cuenta judicial bancaria. A lo demás, por auto-. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 291, 1 Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 72/100 CVOS (\$56.369,72) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre en el lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará tasas

de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "Rossa Susana Beatriz c/ Lavallen Leonardo s/Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 223 519680 May. 16 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: "SALMORAL MARIANO GABRIEL Y OTROS c/ GUARDIOLA BLASCO JUAN Y OTROS s/ Prescripción

Adquisitiva" CUIL N° 21-25441876-2, se le hace saber a los Sres. GUARDIOLA BLASCO JUAN y GUARDIOLA MARIA DEL CARMEN, que atento la incomparecencia a estar a derecho, se los ha declarado rebeldes y prosigue el juicio sin su representación. Se ha fijado fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 10/6/24 a las 9hs. Todo ello conforme la providencia que se transcribe: "SAN LORENZO, 10 de abril de 2024. Notifíquese por edictos la rebeldía dictada en autos. Asimismo, se fija nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 10/6/24 a las 9hs. Comuníquese con la oficina de Quiebras el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Notifíquese. " Fdo: Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria) - Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.

San Lorenzo, Secretaría Dra . Melisa Peretti.

\$ 33 519682 May. 16 May. 20

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito a San Lorenzo juzgado vacante, secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ RODRIGUEZ RUBEN RAMON s/ Juicios Ejecutivos" 21-23399504-2, en fecha 22/0812023 se ha decretado: "Tomo: 141 Folio: 292 Resolución: 1340. Y vistos: .. FALLO: Regular los honorarios de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO C.U.I.T. 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO C/55100 (\$26.868,55) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "Rossa Susana Beatriz c/ Lavallen Leonardo s/ Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Córrese vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por cédula. Fdo. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante). DRA. LAURA 5 BABAYA LORIA (juez en suplencia)". SAN LORENZO, 29 de Diciembre de 2023 Por notificada. Advirtiendo que por error involuntario se dictó en el decreto de fecha 13 de julio de 2023 la parte que dice: "Notifíquese por cédula". revóquese por contrario imperio y en su lugar decrétase: "Notifíquese por edictos, de conformidad a las constancias de autos (fs 23)". Notifíquese. fdo. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante) DR. SEBASTIAN RUPIL (juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. SAN LORENZO, 13 de Julio de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 7520: punto 1 y 2. Agréguese las constancias acompañadas manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 7520 de fecha 13/07/2023. A lo demás solicitado: por auto. Fdo. DRA. JIMENA MUÑOZ (secretaria subrogante) DR. SEBASTIAN RUPIL (Juez en suplencia)".

San Lorenzo, de 2024.

\$ 216,10 519679 May. 16 May. 20

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 2da nominación de Villa Constitución, a cargo de Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, se hace saber que en los autos caratulados: "LEZCANO RAMONA NELIDA c/ ECEIZA ANTONIO MARIA s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-25658752-9, se hace saber a Eceiza Antonio Maria y/o los sucesores y/o quien resulta propietario del inmueble designado con la partida inmobiliaria 191800417733/0028-6, sito en calle Bolivar 1846 en la ciudad de Villa Constitución, designado como lote 28 manzana 134 del plano 25325/1960 y lote A manzana 134 en el plano de mensura n° 260818/2023 confeccionado para este juicio archivado en el S.C.I.T que se ha dictado el siguiente decreto "Villa Constitución, 03/05/2024.- Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese 07 de Mayo 2024.Dr. Federico Lizzio, prosecretario.

\$ 52,50 519749 May. 16 May. 17

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N°9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se notifica a los herederos de Don ALBERTO AIMAR PALACIO, del siguiente proveído dictado en autos: DIEZ JUAN EDUARDO c/ PALACIO ALBERTAIMAR s/ Juicios Ordinarios, CUIJ. 21-26363071-5, a saber: "Rufino, 05 de Abril de 2024. informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Al Aimar Palacio no han comparecido a esta a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga en juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. Fdo. Luís Cignoli, Juez; Dr. Jorge Espinoza, Secretario. Rufino, 23 de abril de 2024.

\$ 45 519835 May. 16

---

## MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 08 Civil, Com. y Lab. de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Héctor Lanata se hace saber que en los autos caratulados: "CLERICI LUCIANO ANDRES s/Acuer. Preventivos extraj. y conc. Preventivo" (Expte. 21-26467993-9), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 320 de fecha 22/03/2024 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Designar fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe General el día 13 de mayo de 2024, Audiencia Informativa para el día 15 de agosto de 2024, venciendo el período de Exclusividad el 22 de agosto de 2024.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. Analía Irrazábal (secretaria) en autos y hágase saber. Dra. Analía Mónica Irrazábal (secretaria) Dr. Alejandro Lanata (Juez).

\$ 70 519881 May. 16 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a la Sra. ALCIRA ARGUMEDO DE ALONSO y/o ALCIRA A. DE ALONSO y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: "MASUELLI ERNESTO JESUS c/ ARGUMEDO DE ALONSO ALCIRA s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-26471198-0", se ha resuelto lo siguiente. "Melincué, 17 de Abril de 2024.- Advirtiéndose que obra oficio diligenciado a la Secretaría Electoral obrante a fs. 69 y oficio al RPU a fs. 82, declárase rebelde al demandado y siga el juicio sin su representación.". Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Firmado Dr. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 23 de abril de 2024.

\$ 100 519886 May. 16 May. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral del distrito N° 8 DE Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, la Secretaria que suscribe, Dra. Analía Irrazábal, hace saber al demandado Sr. Domingo Marcos STEFANELLO, que dentro de los autos caratulados: CLUB STUDEBAKER MSB c/STEFANELLO, DOMINGO Y OTROS s/ Demanda ejecutiva (EXPTE N° 205/2019) se ha dispuesto lo siguiente: Melincué 23 de Junio de 2022. Agréguese la constancia acompañada, No habiendo comparecido el Sr. Domingo Stefanello pese a la citación por edictos que consta en autos declárese Rebelde al mismo debiendo continuar el juicio sin su representación. Cítese de Remate al demandado por el término de ley. Notifíquese por cedula. Fdo: Dr. Alejandro Lanata Juez, Dra. Sabrina Dall Orso Basuino, Secretaria. Melincué, Diciembre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 519702 May. 16 May. 20

---

**VENADO TUERTO**

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretario Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don, COSTANCIO FELIPE MARTINO, DNI N° 6.126.988, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. "MARTINO COSTANCIO FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-24621986-6.-

\$ 45 May. 16

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RICARDO RAUL Ailan, DNI 13.498.165, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Ailan, Ricardo Raul s/ Sucesorio - Digital" (CUIJ 21-24621255-1).-)

\$ 45 May. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr Gabriel Carlini, Secretaría única a cargo del Dr Alejandro Walter Bournot, en autos "POLO, CONRADO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24622060-0, año 2024 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONRADO POLO, DNI 6.111.093 fallecido el día 23 de marzo de 2024 en la localidad de Firmat, Santa Fe, con último domicilio en Estanislao López 94, Murphy, Santa Fe, para que el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 May. 16